



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2020-MPC

Cusco, cinco de octubre de dos mil veinte.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTA: La carta de renuncia de fecha treinta de setiembre de dos mil veinte, presentada por el abogado Sergio Delgado Baca.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.º 30305, señala que: “Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. En ese sentido, siendo la Municipalidad Provincial del Cusco un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Credencial emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, en fecha cuatro de octubre de dos mil veinte, se reconoce a la señorita Romi Carmen Infantas Soto, como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2020-MPC, de fecha treinta de junio de dos mil veinte, se designó al abogado Sergio Delgado Baca, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, en fecha treinta de setiembre de dos mil veinte, el abogado Sergio Delgado Baca, ha presentado mediante la Oficina de Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial del Cusco, una carta de renuncia en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco; debiendo conforme a su pedido, dar por concluida la designación a su nombre y agradecerle por el servicio prestado en favor de la Entidad;

Por tanto, **EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del abogado Sergio Delgado Baca, al cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco; por ende, **DAR POR CONCLUIDA** su designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR las gracias al abogado Sergio Delgado Baca, por los servicios prestados en favor de la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

ROMI CARMEN INFANTAS SOTO
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

JESUS E. F. PALOMINO GONZALES
SECRETARIO GENERAL